

LISTA DE MEMORIALES EN TRASLADO EN LA SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO DEL CIRCUITO FAMILIA DE MONTERIA (ART. 110 y 370 del C.G del P.

PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	NATURALEZA DEL ESCRITO	TERMINO DE TRASLADO	FECHA INICIO	FECHA VENCIMIENTO
Verbal de Divorcio de Matrimonio Civil permanentes RAD. 00147 -2020	SASKYA ANDREA HERAZO MARTINEZ	OSCAR DAVID MORA TIRADO	Excepciones de Fondo	5 Días	9 de febrero de 2021	15 de febrero de 2021

Secretaría. Montería, 8 de febrero de 2021.

En la fecha y siendo las 8:00 de la mañana se fija el presente traslado secretarial, hoy 8 de febrero de 2021 siendo las 08:00 a.m. y comenzará a correr a partir del día siguiente a su fijación por el término de cinco (05) días conforme lo dispone el artículo 110 del C.G.P. Vence el 15 de febrero de 2021 a las 06:00 p.m.

AIDA ARGEL LLORENTE
Secretaria-

1

Señor:

JUEZ TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MONTERIA
E.S.D.

REFERENCIA: Contestación de demanda y presentación de excepciones.

PROCESO: Demanda verbal de divorcio de matrimonio civil.

DEMANDANTE: SASKYA ANDREA HERAZO MARTINEZ.

DEMANDADO: OSCAR DAVID MORA TIRADO.

Rad: No 00147-2020.

OSCAR DAVID MORA TIRADO, mayor de edad, vecino y residente en Montería, identificado con la cédula de ciudadanía No 1.064.987.297 de Cerete, con correo electrónico: oscarmoratirado1825@gmail.com, comedidamente manifiesto a usted, que mediante el presente escrito confiero poder especial, amplio y suficiente en cuanto a derecho se refiere al doctor ARMANDO JULIO ARRIETA MOSQUERA, mayor de edad, y vecino de la Ciudad de Montería, identificado con cedula de ciudadanía No.78.753.522 expedida en Montería, y portador de la tarjeta profesional No.113.214 del C. S. de la J. con dirección de su oficina en la carrera 5 No 41-46 de la ciudad de Montería, correo electrónico: armandojulio5050@gmail.com, para que en mi nombre y representación conteste la demanda de la referencia, proponga excepciones y general para que me represente dentro de este proceso

Mi apoderado, queda facultado de conformidad con el art. 77 del C. de G. P. en especial para recibir, desistir, renunciar reasumir, postular, sustituir, transar, ser partidor y conciliar en el presente caso y demás facultades legalmente otorgada para la mejor defensa de mis intereses.

Sírvase Señor Juez reconocer personería jurídica a mi apoderado en los términos y fines del presente mandato.

Exonero de costas y gastos a mi Apoderado.

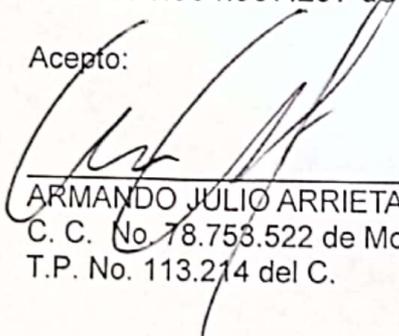
Del Señor Juez,

Atentamente,



OSCAR DAVID MORA TIRADO.
CC. No. 1.064.987.297 de Cerete

Acepto:



ARMANDO JULIO ARRIETA MOSQUERA
C. C. No. 78.753.522 de Montería.
T.P. No. 113.214 del C.

Señora:
JUEZ TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MONTERIA
E.S.D.

REFERENCIA: Contestación de demanda y presentación de excepciones.
PROCESO: Demanda verbal de divorcio de matrimonio civil.
DEMANDANTE: SASKYA ANDREA HERAZO MARTINEZ.
DEMANDADO: OSCAR DAVID MORA TIRADO.
Rad: No 0147-2020.

ARMANDO JULIO ARRIETA MOSQUERA, mayor de edad, vecino y residente en esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 78.753.522 de Montería, portador de la Tarjeta Profesional No. 113.214 del C.S.J., con domicilio en la ciudad de Montería, obrando como apoderado judicial del demandado señor **OSCAR DAVID MORA TIRADO**, mayor de edad, vecino y residente en Montería, identificado con la cédula de ciudadanía No 1.064.987.297 de Cerete, con correo electrónico: oscarmoratirado1825@gmail.com, me dirijo a su despacho con el fin de contestar la demanda de la referencia, en los siguientes términos:

I - FRENTE A LOS HECHOS

PRIMERO: SI, ES CIERTO.

SEGUNDO: SI, ES CIERTO.

TERCERO: ES PARCIALMENTE CIERTO, es cierto, cuando se afirma que los menores MAILY y SEBASTIAN DAVID MORA HERAZO, depende económicamente de mi representado, **NO ES CIERTO**, cuando se afirma que la señora SASKYA ANDREA HERAZO MARTINEZ, dependa económicamente de mi cliente, cuando en realidad ella trabaja vendiendo productos de revistas, lavando, aseo y planchando donde la solicitan.

CUARTO: ES PARCIALMENTE CIERTO, es cierto, cuando se afirma que el demandado trabaja en el ejército nacional como soldado profesional, **NO ES CIERTO**, cuando se alega que el señor MORA TIRADO, devenga como sueldo la suma de 2.000.000, cuando en realidad lo que recibe como contraprestación salarial es la suma de \$ 1.594.372, tal como se puede evidenciar en las colillas de pago aportadas con la demanda.

QUINTO: Lo contesto de la siguiente forma:

- a) **SI, ES CIERTO.**
- b) **No, ES CIERTO**, quien tuvo conductas de infidelidad según lo expresado por mi representado fue la señora SASKYA ANDREA HERAZO MARTINEZ, producto de ello el señor MORA TIRADO, tuvo que ser hospitalizado por la fuerte depresión que le ocasiono la traición de su esposa, empezó a tener problemas de tipo emocional que lo afectaron seriamente, de la supuesta infidelidad que alega la demandante no existen pruebas que confirmen lo dicho por ella. Anexo copia del informe psicológico del señor MORA TIRADO donde se demuestra su afectación emocional producto de la infidelidad de su cónyuge.
- c) **NO, ES CIERTO**, tenían problemas como toda pareja, pero nada que trascendiera a la violencia intrafamiliar.
- d) **NO, ES CIERTO**, mi cliente jamás ha llevado una vida desenfadada con mujeres, **primero** por sus ocupaciones como soldado profesional, que le toca internarse en la selva durante meses, y cuando salía de permiso venía a

disfrutar de su familia, **segundo**, porque siempre ha sido una persona cumplidora de sus deberes como padre y esposo de manera oportuna, responsable e ininterrumpidamente, como también con las cuotas extraordinarias de alimentos de junio y diciembre, proporciona además el 100% por concepto de estudio que requieren los menores por concepto de estudio (útiles escolares, libros y cuadernos, uniformes, salud).

- e) **NO, ES CIERTO**, no hay pruebas de la supuesta infidelidad que así lo determine, en pocas palabras el no es el culpable en la ruptura de la unidad matrimonial.

SEXTO: NO ES CIERTO, por las razones anotadas.

II - FRENTE A LAS PRETENSIONES.

Me opongo a la prosperidad de la pretensión No 2 inciso b, ya que los gastos de los menores de edad deben ser compartidos por sus padres, ya que ambos tienen la capacidad económica, la obligación legal de crianza y de cuidado.

Me opongo a la prosperidad de la pretensión No 3, ya que no existen pruebas o indicios de la responsabilidad de mi poderdante en que haya sido infiel, ya que él es un hombre íntegro, lleno de valores y entregado a su familia.

En cuanto a las demás pretensiones me atengo a lo que resulte probado en el proceso.

IV- EXCEPCIONES DE FONDO

1) INEXISTENCIA DE LA OBLIGACION A CARGO DEL DEMANDADO DE DAR ALIMENTO PARA LA CONYUGE.

Las pruebas arrimadas al proceso no demuestran que haya sido infiel o incurrido en alguna causal que amerite el divorcio, porque siempre ha sido cumplidor de sus deberes como padre y esposo, de manera oportuna, responsable, cumplida y ininterrumpidamente, además ha sido un hombre entregado a su familia, dándoles amor, tiempo y cuidado, ya que ellos son lo más importante en su vida. Siempre ha sido un hombre fiel y leal con su núcleo familiar.

2) EXCEPCIÓN GENERICA.

La que el despacho encuentre probada.

IV – PRUEBAS

DOCUMENTALES:

- Las adosadas a la demanda inicial.
- Informe psicológico del señor OSCAR DAVID MORA TIRADO.

TESTIMONIALES:

Solicitó se citen a la siguiente persona, con el fin de que rindan testimonios sobre los hechos de esta demanda y de la contestación, específicamente con relación a los hechos 1,2,3,4,5 y 6.

- **LUZ MERLIS TIRADO VILLALBA**, identificada con la cedula No 25784783, domiciliado y residenciado en la diagonal 10 No 4-32 barrio policarpa de la ciudad de Montería, celular 3146771152. Email: luzmytirado@gmail.com

ANEXO:

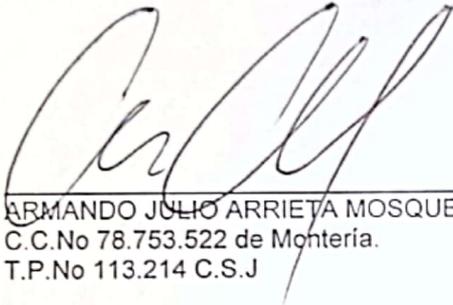
Anexo poder a mi favor, copia de la demanda para archivo, recibo de envío de la contestación de la demanda a la demandante y a su apoderado judicial a sus correos electrónicos.

NOTIFICACION:

Las personales las recibiré en la secretaria de su Despacho o en mi Oficina de Abogado ubicada en la Carrera 5 No. 41-46 del Barrio Los Laureles de la Ciudad de Montería.
Cel: 3004660395. Email: armandojulioa5050@gmail.com.

La de los demás sujetos procesales las adosadas a la demanda inicial.

Atentamente:



ARMANDO JULIO ARRIETA MOSQUERA.
C.C.No 78.753.522 de Montería.
T.P.No 113.214 C.S.J



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES
EJERCITO NACIONAL
BATALLÓN DE INSTRUCCIÓN, ENTRENAMIENTO Y
REENTRENAMIENTO No. 28



Radicado N° 2957
BITER28 ESM- 29 57

MDN-CGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-CEDOC-BRIER-

INFORME PSICOLÓGICO

Me permito informar en calidad de Psicóloga Militar del Batallón de Instrucción Entrenamiento y Reentrenamiento N°28, que se realizó valoración al paciente MORA TIRADO OSCAR DAVID, identificado con C C 1.064.987.297 de Montería quien se anexa la información a continuación. Se recuerda de manera muy atenta en manejo **CONFIDENCIAL** de la información contenida dentro del informe, buscando con ello proteger la integridad del paciente.

1. DATOS DE IDENTIFICACIÓN:

Nombres y Apellidos:	Mora Tirado Oscar David
Cedula de Ciudadanía:	1.064.987.297 de Montería
Fecha de Nacimiento:	07 de Noviembre del 1988
Edad Cronológica:	29 Años
Grado:	SLP
Escolaridad:	Octavo grado
Estado Civil:	Casado
Dirección:	Carrera 86 N°57 C 15 Bogota
Unidad Táctica:	Bisonte 1
Fecha	25 de Agosto de 2018

2. MOTIVO DE CONSULTA

Paciente a quien se realiza valoración por solicitud propia *"mi esposa me fue infiel y no sé cómo actuar"*.

HÉROES MULTIMISIÓN
NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA
Fe en la causa
Vereda Carimagua inspección El porvenir, Puerto Gaitán Meta
Microondas: (06) 28943 - 28942 celular: 3115567142
ardenois pacheco@ejercito.mil.co

3. ANTECEDENTES:

Refiere consultante hace 7 días le refiere la esposa que Vb *"ella me llamo yo le hice unas preguntas porque tenia sospechas de infidelidad y me confirmo que si era verdad toda la infidelidad y todo lo que habia hecho"* Reporta el paciente que no se siente en la capacidad de tener un arma, que mantiene pensamientos negativos

Refiere la red apoyo, actualmente convive con la esposa y los dos hijos de 8 y 5 años. Manifiesta Vb. *"estoy mal y necesito hablar con mi esposa si nos damos una oportunidad o nos separamos, necesito ir a dejar claras las cosas con el tema de mi tarjeta, las cosa de la casa y aclarar el daño que me hizo"*. Las relaciones con los hijos es muy buena dialoga todos los días.

4. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN:

Durante el proceso de evaluación se utiliza la entrevista semiestructurada, la observación donde se deduce a fecha de valoración que el consultante se encuentra orientado en tiempo, persona y lugar, lenguaje verbal y no verbal coherente, examen mental sin aparente alteración, niega antecedentes de enfermedad mental a nivel familiar y nivel personal; niega consumo de sustancias psicoactivas, niega atención psicológica o psiquiátrica durante su carrera como soldado Profesional; niega antecedentes de intento e ideación suicida; sin embargo a causa de la infidelidad, el paciente presenta un estado de ánimo bajo la mayor parte del tiempo, dificultad para conciliar el sueño, cambios en el apetito, falta de energía, sentimientos de desesperanza, pensamientos repetitivos sobre la infidelidad, ante los eventos o situación de crisis que se pueden presentar en el contexto militar y déficit en las estrategias de afrontamiento

Se evidencia manifestaciones clínicas como; labilidad emocional, pérdida de interés y de la capacidad de disfrutar, irritabilidad dificultad para llevar a cabo su actividad laboral y social debido que se pueden presentar situaciones que afectan de manera relevante su salud mental, dificultad en el ejercicio de las funciones asignadas, baja motivación y satisfacción personal.

HÉROES MULTIMISIÓN

NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA

Fé en la causa

Vcrida Carimagua inspección El porvenir, Puerto Gaitán Meta

Microondas: (06) 28943 - 28942 celular: 3115567142

ardemospacheco@ejercito.mil.co

5. RECOMENDACIONES ESPECIFICAS

- a. Se recomienda que el consultante durante el tiempo que permanezca en la Biter 28, pueda permanecer bajo la supervisión constante de un superior y realizar actividades que disminuyan la probabilidad de presencia de conductas de riesgo debido a que se pueden detonar en él conductas desadaptativas que puedan llevar a autoagresiones o heteroagresiones.
- b. Estudiar la posibilidad de recibir terapias de pareja o realizar proceso duelo respecto situación de paciente, buscando disminuir factores de riesgo que puedan conllevar a situaciones inadecuadas y de lamentar dentro de la unidad
- c. Se debe LIMITAR el uso de armamento o cualquier otro objeto con el cual se pueda auto agredir.
- d. Finalmente, la presencia de pensamientos de ideación e intento de suicidio; posiblemente tiendan a incrementarse debido a la inestabilidad del estado de ánimo, falencias en el autocontrol emocional y estrategias de afrontamiento, de las cuales son necesarias en el proceso de adaptación del consultante al contexto en el cual se encuentra, solución y respuestas asertivas y congruente de las situaciones de crisis.

Buitrago Gómez Sayda
 Oficial de Ejército
 PSICÓLOGA
 ID 28964

Subteniente BUITRAGO GOMEZ SAYDA
 Oficial Psicóloga Militar Biter 28

HÉROES MULTIMISSION
 NUESTRA MISION ES COLOMBIA
 Fe en la causa
 Vereda Carimagua inspección El porvenir, Puerto Gaitán Meta
 Microondas: (06) 28943 - 28942 celular: 3115567142
 ardenoispatcheco@ejercito.mil.co



Armando Arrieta <armandojulio5050@gmail.com>

Contestación de demanda JUEZ TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MONTERIA .Rad:00147-2020

2 mensajes

Armando Arrieta <armandojulio5050@gmail.com>
Para: andreaherazo063@gmail.com, bass_leyer@hotmail.com

21 de enero de 2021 a las 16:33

 Contestación demanda Oscar Mora T..pdf
1930K

Mail Delivery Subsystem <mailer-daemon@googlemail.com>
Para: armandojulio5050@gmail.com

21 de enero de 2021 a las 16:33

**No se encontró la dirección**

Tu mensaje no se entregó a **andreaherazo063@gmail.com** porque la dirección no se encuentra o no puede recibir correos electrónicos.

MÁS INFORMACIÓN

La respuesta fue:

550 5.1.1 The email account that you tried to reach does not exist. Please try double-checking the recipient's email address for typos or unnecessary spaces. Learn more at <https://support.google.com/mail/?p=NoSuchUser> 1131sor1590164ybc.186 - gsmtip

Final-Recipient: rfc822; andreaherazo063@gmail.com
Action: failed
Status: 5.1.1
Diagnostic-Code: smtp; 550-5.1.1 The email account that you tried to reach does not exist. Please try 550-5.1.1 double-checking the recipient's email address for typos or 550-5.1.1 unnecessary spaces. Learn more at 550 5.1.1 <https://support.google.com/mail/?p=NoSuchUser> 1131sor1590164ybc.186 - gsmtip
Last-Attempt-Date: Thu, 21 Jan 2021 13:33:16 -0800 (PST)

----- Mensaje reenviado -----

From: Armando Arrieta <armandojulio5050@gmail.com>
To: andreaherazo063@gmail.com, bass_leyer@hotmail.com
Cc:
Bcc:

Date: Thu, 21 Jan 2021 16:33:04 -0500

Subject: Contestación de demanda JUEZ TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MONTERIA .Rad:00147-2020

----- Message truncated -----